

Antoni Font entrevista a Enoch Albertí

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona

La enseñanza del Derecho tras Bolonia Teaching Law after the Bolonia process

Estando próxima la acreditación del grado de derecho en la facultad, ¿cómo valora usted el proceso de adaptación a las directrices de la Declaración de Bolonia? ¿Se han cumplido los objetivos? o por el contrario, ¿piensa que se ha perdido una oportunidad para mejorar el diseño curricular, la renovación de la planificación y de los métodos pedagógicos?

En mi opinión se ha hecho un esfuerzo muy importante en la dirección de renovar, en primer lugar, la metodología docente, de establecer grupos de dimensiones más adecuadas, de repensar las competencias que deben alcanzar los estudiantes del grado de Derecho, de reordenar la materia académica para ajustarla mejor a las necesidades actuales y de profundizar en la relación con el mundo profesional. Sin embargo este esfuerzo ha sido desproporcionado en relación con lo que se ha conseguido. A mi juicio ello ha sido debido a una muy deficiente planificación general de la implantación de ese proceso porque se ha hecho tarde y no siempre en la forma adecuada. Hay que pensar que prácticamente la adaptación al espacio europeo en España se empezó cuando ya estaba finalizando el límite temporal establecido en la Declaración y se ha hecho con demasiadas prisas y, en mi parecer, con una gran improvisación por parte de las administraciones públicas que han cargado todo el peso del proceso exclusivamente en las universidades, universidades que en muchos casos no contaban con los medios para poder realizarlo y ello ha supuesto problemas muy graves. A pesar de todo pienso que se ha hecho un gran esfuerzo y que, en general, las cosas han salido de forma aceptable pero que, efectivamente, si se hubiese planificado mejor la implantación de ese proceso desde las administraciones, desde los gobiernos que son, en realidad los responsables de las políticas educativas, probablemente los resultados podrían haber sido mucho mejores y esta oportunidad se hubiera podido aprovechar mucho mejor.

Algunos profesores opinan que Bolonia sólo ha traído burocracia y que no ha mejorado la calidad de la docencia. Estoy seguro que no comparte esta opinión pero sí me gustaría saber cuál es, a su juicio, la causa que ha generado este estado de opinión.

Ha generado más gestión administrativa, desde luego. Estamos ante un cambio estructural de la forma de poner en marcha y gestionar las enseñanzas universitarias

tanto de grado como de posgrado, de máster, etc. Por lo tanto, hay un incremento de la carga de gestión muy importante, que aprovecho para decir que no se ha correspondido con un aumento de los medios destinados a esta gestión. Por tanto, gran parte de esta enorme carga de gestión adicional se realiza con los mismos medios que había antes, lo cual ha supuesto un problema importante a tener a cuenta. Si se hubiera querido efectivamente asegurar el éxito de esta reforma y aprovechar bien esta oportunidad hubiera debido aplicarse los recursos necesarios para que se hubiera podido llevar a cabo, cosa que no se ha hecho. Es más, en estos últimos años las universidades han ido recortando el gasto en sus presupuestos de inversión y de gastos corrientes y ello, naturalmente, tiene que notarse de alguna forma. Ahora bien, creo que es falso que haya disminuido la calidad de la docencia. Creo que no es exacto y que no es correcto pensar que la universidad de hace 25 o 30 años era mejor que la universidad de ahora. Sólo hace falta echar la vista atrás y ver lo que ocurría en aquéllos años y comparar con lo que ocurre ahora y se puede comprobar fácilmente que esto no es verdad. Sí es cierto que ahora accede a la universidad mucha más gente, muchas más personas que tienen esta opción y que probablemente la preparación con la que acceden es, en algunos casos, simplemente inferior a la que accedían los estudiantes hace 25 o 30 años, pero ahora disponemos de una metodología, de una dedicación y de una estructuración de los estudios universitarios que es claramente mejor de la que existía hace 25, 30 o 40 años. En esto hay pocas dudas, pero ¿por qué hay esa sensación? Porque hay una mayor carga de trabajo por parte del profesorado y esta mayor carga de trabajo que no se ha correspondido con un aumento de los medios para auxiliar al profesorado, ha llevado a la necesidad de dedicar mucho más tiempo a la gestión de un conjunto de tareas relacionadas con la docencia pero que no consisten estrictamente en dar clases. Se exige trabajar más, por decirlo así, pero ello no significa necesariamente que haya que trabajar peor. Pienso que se trabaja más y, en general, mejor que hace algunos años.

En el decreto de grados, los trabajos de fin de grado fueron diseñados con el fin de acreditar la adquisición de competencias que se fijaban como objetivos del programa educativo, ¿cree que se ha alcanzado esa finalidad?

No completamente. Decir lo contrario sería faltar a la verdad y engañarnos nosotros mismos. Decir ahora que las cosas se están haciendo correctamente sería falso y que equivocáramos el diagnóstico y hacer un buen diagnóstico es fundamental para después poder corregir los problemas y ahí hay un problema. El trabajo de fin de grado supone una gran oportunidad para precisamente acreditar la adquisición de las competencias que estaban previstas. Esta adquisición global de competencias o esta evaluación global al final de los estudios se puede hacer ahora, cosa que antes no era posible y esto es ya de por sí un paso adelante en la buena dirección pero queda bastante recorrido por hacer aún. Somos conscientes de todo lo que falta por hacer, pero precisamente por ello estamos trabajando para poder mejorar en esta dirección.

La formación de los profesionales del derecho, la formación profesional, es una asignatura pendiente en nuestro país que se arrastra desde hace más de 150 años, ¿cree usted que el máster en acceso a la abogacía puede paliar esta lamentable situación?

La formación para las diversas profesiones jurídicas es un proyecto pendiente de este país. Las facultades de derecho, en general, realizan bien su función para preparar juristas con una dimensión generalista pero queda pendiente la formación de carácter

estrictamente profesional para ser abogado, para ser juez, para ser abogado del Estado, notario o, en fin, para las diversas profesiones jurídicas. El problema es que el sistema de acceso a estas profesiones ha quedado completamente desfasado. Hay un acuerdo bastante general en considerar que el acceso a la judicatura es manifiestamente mejorable y lo mismo probablemente podría decirse del acceso al notariado, al cuerpo de registradores, al de los abogados del estado, o en general al de los diversos cuerpos de funcionarios. Habría que repensar el acceso a las profesiones jurídicas que tienen una regulación específica. Y ahí las facultades de Derecho y las universidades en general no han tenido hasta ahora ningún papel. Se ha creado el máster de acceso a la abogacía y esta era una gran oportunidad para abrir un debate. El máster tenía un buen diseño, probablemente mejorable, pese a que existían importantes condicionantes externos, ya que la regulación venía parcialmente impuesta. A pesar de todo, las universidades han intentado cumplir con los objetivos que se preveían inicialmente. El problema es que la regulación del máster ha cambiado varias veces, hemos tenido que adaptarnos a los distintos cambios de orientación y finalmente la guinda de este nefasto proceso de implantación del máster de acceso a la abogacía ha sido la realización de un examen que no tenía nada que ver con las competencias que el propio real decreto que regula el máster dice que el máster debe garantizar, y que se ha realizado por primera vez el pasado día 26 de junio : un examen de estado con un único ejercicio de respuesta múltiple que en gran parte era una simple reválida del grado. Si esto sigue así, si no se rectifica el rumbo emprendido, auguro un negro futuro con la consiguiente pérdida de esfuerzos, tiempo y dedicación empleados por todas las universidades que se han empeñado en poner en marcha másteres de calidad para la formación y el acceso a la abogacía.

Este era el primer año en que se había implementado este examen cuya superación permite habilitarse profesionalmente. Tal como se han diseñado las pruebas ¿piensa que se pueden conseguir los objetivos definidos por el decreto?

En absoluto, no. Vale la pena decir que el examen tal y como se ha planteado es una simple reválida de lo que se ha hecho en el grado y eso nada tiene que ver con la adquisición de las competencias para ejercer la abogacía tal como dice el propio decreto que regula el máster de acceso a la abogacía.

Estamos volviendo al año 1900 con el Decreto de García Alix.

Como mínimo...

En el caso de los abogados, ¿cuál es a su juicio el perfil que debería tener actualmente el profesional del derecho una vez terminados sus estudios, genéricamente hablando?

Creo que básicamente debería tener una formación general jurídica muy sólida sin necesidad de una excesiva especialización. La especialización se la va a proporcionar su propio trabajo y la universidades tienen que estar preparadas para ir formando en aquellas áreas de forma especializada que convengan en cada momento, junto con los colegios profesionales y los propios bufetes. Por lo tanto, sería conveniente una formación jurídica muy sólida y el desarrollo de algunas competencias y habilidades de carácter general que le pueden ser muy útiles, por ejemplo, trabajar en equipo; el ejercicio de las profesiones jurídicas normalmente se ha asociado con un trabajo individual y solitario, y en cambio, hoy en día el trabajo en equipo es fundamental. El conocimiento de, por lo menos, una lengua extranjera es actualmente ineludible. En un mundo globalizado un

abogado tiene que ser capaz de comunicarse eficazmente con colegas y clientes que no hablan la lengua local y enfrentarse a casos y supuestos que requieren competencias lingüísticas diversas. Todo ello sin perjuicio del desarrollo de competencias de carácter más general. Creo que con este tipo de formación y con estas competencias y con un alto grado de responsabilidad y autoexigencia se puede ejercer perfectamente no sólo la profesión de abogado sino otras muchas.

Me interesaría comentar el tema de la formación profesional en la universidad. Hay gente que opina que eso no es tarea de la universidad. Recuerdo que hace un tiempo había unos carteles aquí en la facultad que decían: “A la facultat t’han ensenyat Dret. Ara aprendràs a ser advocat” [En la facultad te han enseñado Derecho. Ahora aprenderás a ser abogado]. Me causaba bastante estupor, pero lo cierto es que actualmente algunas grandes firmas de abogados han empezado a diseñar sus propios másteres, en ocasiones de la mano o con la complicidad de alguna universidad y la oferta está teniendo una buena respuesta por parte de los graduados que se dejan seducir por el señuelo de una hipotética colocación aunque sea precaria. ¿Cómo valora este proceso?, ¿significa esto un paso adelante en la privatización de la formación profesional?, ¿puede la universidad competir con estas ofertas formativas?, ¿puede añadir algo más la universidad en la oferta formativa?, ¿hay que combatir o hay que colaborar con la industria?, ¿cuál sería su modelo formativo ideal?

Creo que sería bueno que cada institución y cada sector se dedicaran a aquello para lo que están concebidas, aquello que es su razón ser y para lo cual están preparadas. Y las universidades tienen atribuida una función formativa que está acreditada históricamente y que están en condiciones de poder cumplir en términos muy razonables. Lo cual no quiere decir que tengan que hacerlo solas o que puedan hacerlo de espaldas a los sectores profesionales a los cuales después se dirigen aquellas personas que se han formado en sus aulas. Este es un gran reto y ahí hay muchas universidades entre las cuales se cuenta la universidad de Barcelona y su Facultad de Derecho en particular que ya están manteniendo relaciones muy estrechas con los distintos sectores profesionales, especialmente, ya que estamos hablando de abogacía, con el Colegio de Abogados de Barcelona para colaborar en el diseño y en la ejecución de los programas de formación específicos destinados a formar juristas que quieran dedicarse a ejercer esta profesión. Sin embargo, no sería bueno poner a las universidades al servicio de corporaciones, empresas o instituciones que persiguen intereses que por muy legítimos que sean no son los que corresponden a las universidades ni incluso específicamente a los generales de su propio sector. En lo que es la formación básica, es decir el grado y el posgrado que sigue inmediatamente al grado, la universidad debe seguir siendo el eje fundamental y no puede ni delegar en otras instituciones ni renunciar a su papel ni abdicar de su función fundamental que es la de realizar o asegurar una buena formación básica para los distintos sectores. Otra cosa son los programas de formación continuada, en los que puede abrirse un abanico más amplio y donde puede estrecharse más aun la colaboración entre las universidades y los sectores profesionales.

A mí personalmente me preocupa que grandes firmas de abogados estén ofreciendo másteres no tanto dirigido hacia la formación de sus propios abogados, sino que proyecten esta oferta hacia fuera como si la universidad no fuera capaz de cubrir la demanda formativa. Y me preocupa porque en cierto modo parece que esto es un fracaso de la universidad como institución.

Desde hace muchos años todas las empresas potentes han tenido sus propios programas formativos internos para formar a su personal porque quieren una formación muy a medida y muy ceñida y centrada en las necesidades concretas y específicas que tiene cada institución, cada despacho, cada empresa en general y esto no es ninguna novedad. Y probablemente, va a seguir siendo así, de modo que no tengo nada que decir en contra de dicha posibilidad. La cuestión está en si por el hecho de existir estos programas formativos internos la universidad tiene que renunciar a los suyos propios o tiene que renunciar a diseñar sus propios programas formativos en colaboración con las empresas, no al servicio de las empresas sino en colaboración con ellas. En este terreno nadie puede suplir a la universidad y sería un error gravísimo por parte de las universidades renunciar a este encuentro entre universidad y empresa, pensando que esta función puede ser realizada directamente desde las empresas y para su personal. Y sería igualmente grave que las empresas proyectaran sus programas formativos, especialmente si van más allá de la formación corporativa interna, sin contar con las universidades, que les pueden aportar mucho en este terreno. Ambos aspectos son para mí fundamentales.

Queda claro, entonces, que se apuesta por la colaboración. Sería una buena idea que la universidad pudiera establecer vías o espacios de colaboración con la industria en general, no solamente las corporaciones públicas, sino también a nivel más individual ya directamente con los despachos o empresas de servicios, para que estos programas de formación internos fueran diseñados o trabajados conjuntamente.

Sí, clarísimamente. Especialmente la formación de posgrado diseñada e impartida desde las universidades tiene que tener esta preocupación fundamental de resolver las necesidades sociales, no tanto de una empresa en particular sino las necesidades que corresponden a un sector, en general. Las necesidades específicas y concretas de una determinada empresa deben cubrirse a través de los programas internos de cada empresa. Aunque sería un grave error pensar que la formación especializada general puede realizarse directamente sin contar con las universidades. Eso sería tanto como impedir la introducción de savia nueva en la propia empresa y entrar en un proceso circular que puede viciarse muy fácilmente. Por ello pienso que la colaboración es fundamental aunque en ningún caso eso debe significar ni que la universidad renuncie al papel que le toca cumplir ni ponerse al servicio exclusivamente de aquello que interesa en un momento determinado a algunas empresas o algunas instituciones.

Una última cuestión, más centrada en el contexto de esta facultad. En la facultad que usted preside se están llevando a cabo algunas experiencias formativas interesantes. ¿Cómo valora usted las estrategias de aprendizaje clínico que se están llevando a cabo en el programa “dret del Dret” [derecho al Derecho], la práctica de simulaciones o la participación de los estudiantes en concursos nacionales o internacionales, ya sea de oratoria o de simulación?

Mi valoración es extraordinariamente positiva. Estas líneas efectivamente han dado resultados muy significativos incluso en el ámbito internacional con algunos equipos que han participado en Moot Courts con un gran éxito. Las experiencias que se están realizando en el interior de la facultad como las que ha citado son también extraordinariamente positivas porque de alguna forma ofrecen un tipo de aprendizaje y de enseñanza distinto y complementario al que se viene realizando con carácter general y además suponen un plus añadido para los estudiantes y para los profesores que participan en estos

programas, porque, además del valor formativo que tienen, también contribuyen a realizar una importante función social, como es el caso de las clínicas jurídicas en las que estudiantes y profesores se implican en tareas de servicio a los sectores sociales más desfavorecidos y de un indudable interés general, cosa que también hay que destacar muy significativamente. Se trata de unas experiencias para el aprendizaje de los alumnos extraordinariamente positivas y que nos distinguen de otros sitios, de otras facultades, de otras universidades con programas de menor relieve o que simplemente no existen.

¿Deberían tener mayor reconocimiento institucional?

Sí, porque todo esto se ha hecho a iniciativa de los propios centros y de los profesores y de los grupos que trabajan en los centros, en esta facultad, por ejemplo. Se trata de experiencias novedosas, aunque en algunos países no se concibe la enseñanza del derecho sin algunos de estos programas, como es el caso de las clínicas jurídicas en los EEUU. Aquí, en cambio, son aún muy incipientes y algunos las conciben como una actividad un tanto exótica o fuera de lo común, cuando en realidad deberían estar plenamente integradas en el itinerario formativo de los estudiantes. El problema es que el sistema no está, en general, diseñado para esto aunque hay que subrayar que no se trata de experiencias completamente minoritarias o marginales. El número de estudiantes que están involucrados y siguen este tipo de programas es bastante significativo. También el programa de prácticas extracurriculares ofrece unas posibilidades formativas de un grandísimo interés. Es un programa extraordinariamente amplio que ofrece la facultad y que acoge un gran número de estudiantes interesados en mejorar y ampliar su formación.

Sin embargo se trata de un tipo de formación no reglada, que no está prevista inicialmente en el proyecto formativo que se presenta a ANECA y que luego va creciendo y evolucionando gracias al voluntarismo y a la generosidad de muchos profesores que dedican muchas horas y esfuerzo con escaso o nulo reconocimiento. Parece una paradoja pretender alcanzar un aprendizaje de mayor calidad, una estructura educativa más eficiente y al mismo tiempo encorsetar el aprendizaje de los estudiantes a unos esquemas muy rígidos. ¿Será que no sabemos encontrar su encaje institucional o que no somos capaces de flexibilizar la estructura?

El reconocimiento existe, aunque no es un reconocimiento material como tantas cosas en la universidad. Todos somos conscientes de la enorme importancia que tienen estos programas, que constituyen iniciativas muy potentes, pero como son novedosas tienen que madurar y asentarse bien. Y en ello estamos todos para que precisamente puedan desarrollarse, madurar y se vayan incorporando a los esquemas habituales de la enseñanza del derecho en nuestra facultad. Estamos en este proceso de crecimiento y desarrollo en el cual es muy difícil seguir hacia adelante simplemente con los medios con los que contamos si no es con el esfuerzo y la dedicación muy generosa y voluntarista de los profesores que están participando y también de los alumnos, que muchas veces tampoco tienen el reconocimiento en créditos que deberían tener. Si no se parte de un esfuerzo generoso es muy difícil que puedan prosperar y en esto estamos todos.

Sí, pero la gente aguanta hasta un cierto punto. Es de agradecer que haya tanta gente implicada porque en total, si no recuerdo mal, hay catorce clínicas en el programa “dret del Dret” con muchos profesores y estudiantes que participan en el programa con un alto grado de satisfacción y que valoran la experiencia muy positivamente. La gente se

implica porque cree en ello y lo hace voluntariamente por convicción y probablemente lo seguirá haciendo, pero todo tiene un límite y personalmente tengo mis dudas de que la totalidad de los profesores que están en el programa de clínicas continúen haciendo lo mismo indefinidamente si no hay un mayor reconocimiento institucional.

Seguro. Un punto de voluntarismo es necesario en toda la actividad universitaria pero también es cierto que habría que dotar a estas iniciativas de un mayor grado de reconocimiento y de profesionalización y ofrecer medios para que este tipo de proyectos puedan sustentarse bien no sólo sobre la base de la generosidad de los profesores, alumnos y del personal de administración que puedan colaborar. La universidad de este país está ante un reto de carácter general. Necesita una mayor profesionalización en su gestión, una mayor autonomía y un mayor apoyo para poder desarrollar de forma adecuada las tareas que tiene encomendadas sin necesidad de que tenga que recurrirse al voluntarismo y a la generosidad de todo el personal que esté trabajando en ella, al menos en la medida en que hoy sucede. Si no somos capaces garantizar esta autonomía, esta profesionalidad y esta suficiencia de medios es posible que en algún momento iniciativas de este tipo, que son muy válidas y muy exitosas, puedan ver mermado su potencial o incluso desaparecer causando un grave perjuicio a la propia calidad de las universidades.



Enoch Albertí

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona